

SUMARIO

NOTA PRELIMINAR	15
-----------------------	----

I. ESCRITOS SOBRE LA DEMOCRACIA

DEMOCRACIA, ESTADO Y DERECHO	23
I. <i>Sobre la anfibología del término «democracia»</i>	23
II. <i>Democracia y Estado</i>	24
1. La democracia como elemento de la forma de Estado .	24
2. La democracia como forma de Estado	26
(i) Democracia de los antiguos	26
(ii) Reformulación de la democracia de los antiguos por los modernos	27
(iii) Democracia de los modernos	28
III. <i>Democracia y Derecho</i>	29
1. La democracia como principio legitimador del Derecho .	30
2. La democracia como forma de producción del Derecho .	31
3. La democracia como fin del Derecho	32
4. La democracia como contenido del Derecho	32

DEMOCRACIA Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL: EL DEBATE <i>JUSTICIA CONSTITUCIONAL-DEMOCRACIA EN LOS PROCESOS CONSTITUYENTES DE 1931 Y 1978</i>	35
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

I. <i>Introducción: justicia constitucional y democracia, el «formidable problema»</i>	35
----------------------------------------------------------------------------------------------	----

II.	<i>Antecedentes: razones «democráticas» de la exclusión de la justicia constitucional en España antes de 1931</i>	41
III.	<i>Las tensas relaciones entre democracia y justicia constitucional en las Cortes constituyentes de la II República</i>	45
	1. Cambios en la cultura jurídica del momento. La II República y el «tiempo» de la justicia constitucional en España	45
	2. La superación de ciertos obstáculos. Una nueva forma de entender a la Constitución y de percibir al Parlamento ..	47
	3. Pero subsiste la desconfianza... ..	49
	(i) Vacilaciones en la decisión misma de incorporar la justicia constitucional al Proyecto de Constitución .	50
	(ii) Recelos durante el debate de algunas cuestiones tendencialmente conflictivas	54
	(iii) Sobre las causas de tal desafecho	58
	4. En resumidas cuentas: en esta democracia representativa, a la justicia constitucional nadie la quiere	63
IV.	<i>La pacificación del conflicto justicia constitucional-democracia en los procesos de elaboración de la Constitución española de 1978 y de la LOTC</i>	65
	1. Otra circunstancia. Otras razones	65
	2. Justicia constitucional y democracia, una contraposición con escaso sentido y casi nula presencia en los debates parlamentarios de 1978 y 1979	67
	(i) La cuestión durante el debate de la Constitución .	67
	(ii) La cuestión durante el debate de la LOTC	69
V.	<i>Consideraciones finales: ¿una tensión superada? El «formidable problema» es el «eterno problema»</i>	71
DEMOCRACIA Y RIGIDEZ DE LAS NORMAS. LA RIGIDEZ DE LA LEY ELECTORAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		75
I.	<i>¿Proteger el derecho electoral? La ley electoral autonómica como ley reforzada</i>	75
II.	<i>Sobre la rigidez y su infrecuente aplicación a las leyes electorales</i> ...	81
III.	<i>La opción por la rigidez de la ley electoral en los Estatutos de Autonomía y en otras normas sin legitimidad para ello. El tema en los nuevos Estatutos</i>	89

SUMARIO

IV. <i>Crítica de la concepción de la ley electoral autonómica como ley reforzada</i>	97
1. Cuestiones preliminares	97
2. Razones de mi posición en contra. Una alteración grave de las reglas del principio democrático	107

**II. ESCRITOS SOBRE LA CRISIS
DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA. HACIA UNA REVISIÓN CRÍTICA DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN	127
I. <i>Introducción: una tesis moderadamente personal</i>	127
II. <i>Claves implicadas en la formulación originaria del moderno concepto jurídico-público de la representación</i>	130
1. La mentalidad burguesa como activo argumental de dicho concepto	130
(i) El argumento de los constituyentes de 1791 o de la representación como condición de existencia de la soberanía nacional	131
(ii) El argumento de Constant o de la adecuación de la representación a la libertad de los modernos ..	134
(iii) El argumento de Sieyès o de la representación como forma de la división especializada del trabajo	137
(iv) Una construcción consecuente: la teoría liberal del mandato representativo	139
2. La mentalidad burguesa como pasivo incorporado al moderno concepto jurídico-público de la representación	141
(i) Tendencia a resolver la relación jurídica de representación en mera ideología	142
(ii) Tendencia a identificar reductivamente «representación» con «poder»	146
(iii) Tendencia a comprender la representación como forma de inhibición o desentendimiento postelectoral	150

III.	<i>Modificación democrática del Estado liberal y transformaciones en la representación: ¿Revisión o profundización de sus presupuestos burgueses?</i>	152
1.	Acceso al Estado democrático y modificaciones en el sustrato del problema	152
2.	Simétricas transformaciones en el contenido de la representación	155
(i)	Lo que debería haber sucedido: la revisión correctiva del modelo originario	155
(ii)	Lo que ha sucedido en realidad: representación y Estado de partidos	157
(iii)	Lo que no ha sucedido: representación y mentalidad burguesa, una revisión pendiente	162
IV.	<i>Apuntes para una reformulación crítica de la teoría de la representación</i>	167
1.	Presupuestos metodológicos	167
2.	Fórmulas ya recurridas	169
3.	El necesario desplazamiento a las respuestas por hallar ..	170
(i)	Precedencia inexcusable de la teoría. Presupuestos teóricos que aquí se utilizan	171
(ii)	Análisis de la dogmática actual a partir de tales presupuestos. Consideración de sus carencias	173
(iii)	Hacia un intento de reformulación teórica	177
V.	<i>Consideraciones finales</i>	183

LA CRISIS ACTUAL DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

¿QUÉ HACER?	185
I.	<i>La representación como fenómeno de confianza. Su quiebra actual ..</i>	185
1.	Representación y confianza	185
2.	La crisis actual de la democracia representativa. Sus signos más evidentes	187
3.	Pero esto ya ha pasado. El derrumbre del modelo en el período de entreguerras (1920-1930)	188
4.	Sin embargo hoy concurren datos nuevos y hay que volver a pensar	190
II.	<i>Una limitación preliminar: lo que puede y lo que no puede hacer el Derecho</i>	192

SUMARIO

III.	<i>Soluciones propuestas a las que se puede ir, pero que no van al fondo del asunto</i>	193
1.	¿Cuáles son esas soluciones?	193
2.	Dos razones por las cuales, aunque se pueda ir a ellas, tales propuestas no van al fondo del asunto	195
IV.	<i>Un tímido diagnóstico personal y una arriesgada terapéutica</i>	197
1.	Un diagnóstico: Comencemos por pensar las causas reales (profundas) de la crisis para así actuar sobre ellas ..	197
2.	Y una terapéutica	201
A.	Que el sistema funciona sin «contrapoderes», pues busquémosle contrapoderes en las propias instituciones y en la sociedad civil organizada (el lugar y el no-lugar de los movimientos sociales)	201
B.	Que la relación representativa es una «relación vacía de relación», pues incorporémosle contenidos (no imperativos, pero ciertos) a cargo de los representados. Registro de votantes y espacios postelectorales	205
C.	Que el representante se ha mimetizado en «profesional de la política» como único horizonte de su carrera, pues adoptemos medidas que imposibiliten su conversión en tal «clase política profesionalizada»	207
D.	Que el modelo económico estimula el enriquecimiento (incluso ilimitado) como signo de éxito y distinción social, pues hagamos un Derecho realmente eficaz que impida a la clase política llegar hasta la corrupción	211
V.	<i>Conclusión</i>	214